



Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

DECLARACIÓN JURADA

**PROCESO: RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO.
ID MCN: 440.395**

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 3 de la Resolución DNCP 15/24** ... Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustenta dicha solicitud.

Yo, ARACELLY GARCIA en mi carácter de directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/24 Art. 3, declaro bajo juramento que: Justifico la suscripción de contrato de proceso referido, amparado en el Art. 3° de la mencionada Resolución.

FUNDAMENTACIONES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones expone los motivos que acreditan de manera fehaciente la necesidad de dar curso a los procesos en relación al proceso licitatorio individualizado como **"RECARGA DE EXTINTORES EN SEDE MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO."** ID MCN: 440.395, mencionando cuanto sigue:

Nos urgen esa adquisición ya que tenemos el edificio grande y también el relleno sanitario y ya están vencidos los extintores ya que el proceso de la convocatoria es muy extenso

Sírvase este documento como sustento y responsabilidad por este acto administrativo e invocar lo referido en la Resolución DNCP N° 15/24 Art. 3° inc.(a)... ;



AGS
En calidad é Directora de la UOC
Aracelly García